



Veinte maravedis.

VELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN
QVENTA Y OCHO.

Sobre las cosas
de

a langosta q. se halla en este termino; se hizo noticia como en el partido
de los Tabilany y otros Confinantes con la Villa de Jimilla abia reconocido
se iba introduciendo en este termino del de la Villa de Jimilla una crui-
da porcion de langosta, q. amenzaba Cuidado dano; y que aunque todo lo re-
stante del termino se hallaba en buen estado por las esfortias diligencias
y prohibiciones que la Villa abia tomado, y paxicia Combeniente, q. en procecion
de la extencion de dha. plaga que se dilizitaba se acudiese adho. Titio congente su
ficiencia para contener y precaver tan gran dano, y enterada la Villa de dha
Conformidad acordó, que para veinte hombray a guarnarla, quedando en
la direccion de dho. Sr. Dr. Juan la disposicion de este hecho quien para sube-
nir a los alimentos de dha. peony se le libre quatrocientos reales de los efectos
de propios, para que con cuenta y razon los distribuya en dho. fin. Y asimismo
acordó, que pues dha. plaga nace del termino de la Villa de Jimilla, y se hallare en
sus moroseras se le erobia esta por propio para que concurra con qualqu
te pagada a su Costa.

Con lo qual se finalizó este acontamiento de que lo el Escrivano de fe-

lix muderiz

Dr. Jph Serrano
de Lanza

Dr. J. Laguarda

Dr. Miguel Munoz
de Lanza

Dr. Juan Ortuno
Munoz

Dr. Juan Sanchez
de Lanza

Dr. Pedro Oreiro
de Lanza

Asistente

Dr. Pedro Oreiro
de Lanza

Joseph Laguarda
Licenciado